

Municipio de Río Bravo, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28033-19-1993-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1993

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,511.5
Muestra Auditada	68,511.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en cumplimiento del marco jurídico aplicable.

2023-D-28033-19-1993-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 68,511.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Río Bravo, Tamaulipas recibió recursos del FAISMUN por 68,511.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,222.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 69,733.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 69,656.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	1	1,307.6	1.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Drenaje y letrinas	3	2,714.8	3.9	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	293.8	0.4
Urbanización	13	44,473.2	63.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	7	9,826.3	14.1			
Mejoramiento de vivienda	5	9,191.1	13.2	Subtotal (B)	293.8	0.4
Subtotal obras y acciones	29	67,513.0	96.8			
				Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	1	1,849.8	2.7	Reintegros a la TESOFE	77.0	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	30	69,362.8	99.5	Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		69,733.6	100.0	Subtotal (C)	77.0	0.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	20	54,847.7	78.6
ZAP rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	9	12,665.3	18.2
TOTALES	29	67,513.0	96.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	16	23,039.8	33.0
Complementaria	13	44,473.2	63.8
TOTALES	29	67,513.0	96.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, destinó el 78.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,849.8 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.7 % del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; sin embargo, destinó el 63.8% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

La Contraloría Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número P.A.00 3/CTLRIA/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 14 proyectos por un importe pagado de 36,576.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
1	311740	Equipamiento de 75 depósitos de agua potable con equipo de bombeo, en diversas colonias de la Villa de Nuevo Progreso del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,381.2
2	89961	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Francisco Villa entre calle central y calle nogales, en la colonia Estero y Ampliación Estero, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,609.4
3	135924	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en crucero Francisco Sarabia con Mariano Matamoros, colonia Valle de Leones del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,486.6
4	195516	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero entre calle Coahuila norte y calle 5 de mayo de la colonia Roberto Guerra del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	2,489.1
5	324834	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico y rehabilitación de red de drenaje sanitario de calle Florida entre Coahuila norte y Mariano Matamoros de la colonia Valle de Leones del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,154.2
6	415905	Rehabilitación de vialidad con carpeta asfáltica en avenida Francisco I. Madero con Avenida Miguel Alemán rotonda del fraccionamiento Río Bravo 3, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, segunda etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,233.4
7	144686	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle francisco villa entre calle Central y calle Nogales, Colonia Estero del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	Drenaje	ZAP urbana	Sí	Sí	1,398.5
8	257692	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Vicente Guerrero entre calle Coahuila norte y calle 5 de mayo de la colonia Roberto Guerra, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	Drenaje	ZAP urbana	Sí	Sí	450.1
9	144595	Construcción de techumbre en área de impartición de educación física en Escuela Primaria Leona Vicario, en la Villa Nuevo Progreso, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	2,050.7
10	195424	Construcción de baños para alumnos y barda perimetral de muro de block en el Jardín de Niños, Niños Héroes de Chapultepec de la colonia Noé Garza Martínez del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	917.1
11	415575	Rehabilitación de aulas y construcción de barda perimetral de block de concreto de lado oriente de la Escuela Primaria Alberto Carrera Torres de la colonia Solidaridad	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	1,991.7
12	139318	Construcción de 12 cuartos dormitorios en diversas colonias, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	2,641.4
13	135964	Rehabilitación de red de agua potable, drenaje sanitario y construcción de pavimentación con carpeta asfáltica de Calle Francisco Villa, entre calle Guanajuato y calle División del Norte de la colonia Graciano Sánchez del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,922.9
14	33216	Arrendamiento de vehículos: 1 camioneta Nissan modelo 2017 No. serie 3N6AD33A8HK864780 - 1 Camioneta Nissan modelo 2018 No. serie 3N6AD35C5JK909100 - 1 Camioneta Nissan modelo 3018 No. Serie 3N6AD33A8JK894612 - 1 Camioneta Renault modelo Duster 2021 No. serie 93YHSC157MJ004846.	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	1,849.8

TOTAL 36,576.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, la documentación original no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número P.A.00 3/CTLRIA/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, adjudicó 13 contratos de obra pública que amparan 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 33,219.6 miles de pesos, de los cuales 2 fueron por invitación restringida por un importe de 1,776.0 miles de pesos y 11 por licitación pública por un importe de 31,443.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ejecutó 13 proyectos financiados con recursos del

FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe contratado de 33,219.6 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores y los reportes fotográficos que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, adjudicó 1 contrato por invitación restringida que ampara 1 proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 1,849,8 miles de pesos, que fue seleccionado para su revisión de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para esta modalidad de contratación; que el prestador de servicios participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y que el arrendamiento estuvo amparado en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.

10. El Municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ejecutó 1 proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe contratado de 1,849.8 miles de pesos, que fue seleccionado para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que se dispuso de las bitácoras correspondientes a cada uno de los vehículos que arrendaron, indicando destino, fecha y/o periodo, responsable de los vehículos, con lo cual se acreditó que la prestación de los servicios cumplió con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios se otorgaron a satisfacción del área correspondientes y, en su caso, se encontraron resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. De los 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con un importe pagado de 34,726.2 miles de pesos, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que se decidió no visitarlas evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en manifestación mediante oficio y reportes fotográficos, proporcionado por la Contraloría Municipal quien conforme a sus atribuciones reportó que 11 obras por un importe pagado de 30,703.6 miles de pesos se encontraron concluidas y en

condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, en 2 obras con un importe pagado de 4,022.6 miles de pesos, conforme a lo manifestado por la Contraloría Municipal se advierte que no se localizaron conceptos pagados por un monto de 293.8 miles de pesos, ya que del proyecto con número de MIDS 139318 y número de contrato LP-FAISMUN/2023/33006 no se localizó un cuarto dormitorio y del proyecto con número de MIDS 311740 y número de contrato LP-FAISMUN/2023/33021, no se localizaron 4 de 75 depósitos de agua.

El Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad, consistente en cédulas de inspección de campo que incluyen reportes fotográficos mediante los cuales la Contraloría Municipal de Río Bravo, Tamaulipas manifiesta que, en las obras públicas con números de contrato LP-FAISMUN/2023/33006 y LP-FAISMUN/2023/33021 no existen diferencias de volúmenes de obra estimados y pagados contra volúmenes de obra realmente ejecutados, por lo que, las obras se encuentran terminadas y operan adecuadamente, con lo que se solventa lo observado por un monto de 293.8 miles de pesos.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Río, Bravo, Tamaulipas, dio cumplimiento a sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 68,511.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 68,511.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,222.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 69,733.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 69,656.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y del Reglamento de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, ya que se observó que se destinaron recursos del fondo a dos obras públicas en las cuales no se localizaron 4 depósitos de agua y un cuarto dormitorio, lo que generó un probable daño a

la Hacienda Pública Federal de 293.8 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que rebasó el 60.0% establecido como máximo para los proyectos de incidencia complementaria y la documentación original no fue cancelada con la leyenda operado, ni identificada con el nombre del fondo; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 63.8% de los recursos disponibles a urbanización, el 14.1% a infraestructura básica del sector educativo, el 13.2% a mejoramiento de vivienda, el 3.9% a drenaje y letrinas, el 2.7% a gastos indirectos y el 1.8% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 78.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 63.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Control Interno del Estado de Tamaulipas, artículo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.